

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO DE OBRAS DE: "Obras de ejecución de cubierto en el patio del Centro Cívico de Falces"

A. – PODER ADJUDICADOR.

1- Administración contratante:	Ayuntamiento de Falces
2- Órgano de contratación:	Alcaldesa del Ayuntamiento
3- Unidad gestora:	Área de Urbanismo
4-Dirección del órgano de contratación/teléfono/fax/email:	Plaza de los Fueros, nº 11 C.P.: 31370 Falces (Navarra). Teléfono: 948-734072 e-mail: secretaria@falces.org C.I.F. Nº: P-3110300E

B. – DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.

1- Objeto del contrato:	Ejecución de las obras de "Ejecución de cubierto en el patio del Centro Cívico de Falces", de acuerdo con el Proyecto redactado por "Díaz Navarro Arquitectos" y firmado por el Arquitecto D. Carlos Díaz Navarro.
Contrato mixto:	No
2- Código CPV:	45261000
Descripción CPV:	Trabajos de construcción de cubiertas y estructuras de cerramiento, y trabajos conexos.
3-Necesidades a satisfacer mediante el contrato:	Construcción de cubierta en patio de Centro Cívico.
4- Posibilidad de licitar por lotes:	No
5.1 - Admisibilidad de Variantes	No

C. – PRECIO DEL CONTRATO.

1- Presupuesto de licitación (IVA excluido)	IVA	Total (IVA incluido)
148.894,19 €	31.897,78 €	183.791,97 €
En letra (presupuesto total con IVA incluido, salvo prestaciones exentas de IVA): ciento ochenta y tres mil setecientos noventa y un euros y noventa y siete céntimos (IVA incluido).		
2- Valor estimado: 148.894,19 €, IVA excluido		
3- Sistema de determinación del precio: Tanto alzado		
4- Anualidades (IVA incluido, salvo exención de IVA): Anualidad corriente (2020): 183.791,97 €		
5- Partida Presupuestaria: 33702 - 6220002		
6- Revisión de precios: No procede		
7- Financiación con Fondos externos: Sí: Gobierno de Navarra (Partida presupuestaria nominativa).		
8- Forma de pago: - Pago único al finalizar la obra (Treinta días naturales desde la recepción en el registro de la correspondiente factura y Certificación de obra firmada por la dirección facultativa, la propiedad y la empresa adjudicataria). Alternativamente, se podrán presentar certificaciones mensuales de obra, a partir del 1 de octubre de 2020 y hasta finalizar la obra.		

D. – PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO DE GARANTÍA.

1- Plazo de ejecución: Duración total: 90 días naturales Plazos parciales: NO. Fecha prevista de inicio: 1 de septiembre de 2020. Contrato de duración plurianual: NO
2- Programa de trabajo: Sí
3- Lugar de ejecución del contrato: Centro Cívico de Falces
4- Plazo de garantía: El plazo de garantía mínima será de tres años

E. – GARANTÍA PARA LA LICITACIÓN

Sí. Importe: 1.500,00 €

F. – GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES / COMPLEMENTARIA.

Sí, ambas. Importe: Obligaciones: 4% Precio de adjudicación / Complementaria (en

caso de oferta anormalmente baja): 50% Precio de adjudicación

G.- SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia económica o financiera:

Se fija como umbral de solvencia económica y financiera (deberán aportar uno o varios de los siguientes documentos. **Será suficiente con la presentación de uno de ellos**):

- Declaración formulada por una entidad financiera que tras valorar los principales datos económicos de la empresa, acredite que el licitador tiene un nivel de solvencia económica suficiente para que la correcta ejecución del contrato de obra de la "Ejecución de cubierto en el Centro Cívico de Falces" no corra peligro de ser alterada por incidencias de carácter económico o financiero.

(NOTA: No se admitirá el modelo de carta bancaria estándar de que la empresa tiene una cuenta y de que siempre ha cumplido con sus obligaciones con el banco, sino que se exigirá que la entidad financiera se refiera a la concreta capacidad del contratista para afrontar la obra en cuestión y sus implicaciones financieras)

- Una declaración sobre el volumen global de negocios en el sector de la construcción de obras similares de los tres últimos años. Se deberá indicar el importe del conjunto de los contratos anteriores, debiendo ser el volumen de negocios de cada año igual o superior al importe (IVA incluido) del contrato.

H.- SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia técnica y profesional:

Se fija como umbral de solvencia Técnica y profesional el siguiente :

- **Justificación de haber realizado durante los últimos 5 años, en debidas condiciones al menos 1 obra similar** a la que es objeto de este pliego, con importe similar al de esta obra. Este requisito se acreditará mediante la presentación de certificado de ejecución a conformidad.

- **Indicación de subcontratistas previstos para la ejecución de la obra.** En el caso de la subcontratación de la parte de la obra correspondiente a la estructura metálica, el subcontratista deberá acreditar que la estructura metálica a ejecutar dispondrá del certificado "ISO EN1090 "CE" EXC2".

I.-DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES. PRIMERA PROPOSICIÓN.

El escrito de solicitud contendrá la identificación del licitador que se presente, **haciendo constar expresamente una dirección postal, teléfono, fax y dirección de correo electrónico** a efectos de comunicaciones, conforme al **Anexo I del** Pliego de Cláusulas Administrativas.

Junto con la solicitud o instancia de admisión a la licitación debidamente cumplimentada, se presentará un sobre único en el que se incluirán otros **DOS sobres numerados** y rotulados indicando su contenido, debiendo estar todos ellos cerrados y firmados o sellados por el licitador y haciendo constar el nombre de la empresa. Los documentos deberán ser originales, copias compulsadas o copias que tengan carácter de auténticas conforme a la legislación vigente. Asimismo, todos los documentos deberán estar traducidos de forma oficial al

castellano.

Cada uno de los sobres contendrá los siguientes documentos:

1.- Sobre Nº 1: La señalada en el artículo 8 del Pliego Tipo.

- a) **Identificación** de la persona individual, empresario, uniones o agrupaciones de empresas.
- b) **Designación de la persona que representará al licitador en el proceso de negociación, expresando su DNI, dirección postal, número de teléfono y correo electrónico.**
- c) **Declaración responsable del licitador conforme al modelo (Anexo II)** que se adjunta al presente pliego, indicando que cumple las condiciones exigidas para contratar.
- d) **Documentos para la justificación de la solvencia económica y financiera, técnica o profesional** en los términos establecidos en el artículo 6 del presente pliego y los apartados G y H del Cuadro de Características.
- e) **Si la proposición es suscrita por licitadores que participen conjuntamente**, se incorporará un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participación que corresponde a cada uno y se designe un representante o apoderado único con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo. El escrito habrá de estar firmado tanto por las diversas empresas concurrentes como por el citado apoderado.
- f) **En caso de subcontratación**, el licitador deberá presentar una relación de los subcontratistas y aportar un documento que demuestre la existencia de un compromiso formal con los mismos para la ejecución del contrato. En el caso de que la solvencia técnica o económica se acredite mediante subcontratación la documentación que se exige en los apartados b) y c) deberá ser presentada por todos y cada uno de los licitadores que concurran a la licitación y/o a la ejecución. No se podrá subcontratar más de un 20%. Las prestaciones que no consten como subcontratadas no podrán subcontratarse a posteriori.

g) **Resguardo de haber constituido garantía** para la licitación de acuerdo con lo dispuesto el apartado E del Cuadro de Características (**1.500,00 €**). Tal garantía se constituirá en la forma prevista en el artículo 13 de este Pliego.

2- Sobre Nº 2:

En este sobre **se adjuntará toda la documentación de índole técnico** que aporte el licitador a efectos de la valoración y puntuación de los criterios de adjudicación, debiendo realizarse un desarrollo explicativo de todas las prestaciones que sean precisas realizar para la adecuada ejecución del contrato, recogiendo aquellos aspectos previstos en el apartado L del presente Cuadro de Características. (**Propuesta técnica B.1 Ampliación plazo garantía; B.2 Plazo de ejecución; B.3 Previsión y tratamiento de afecciones y B.4 Criterios sociales**).

En este sobre se incluirá también la oferta económica que habrá de presentarse conforme al modelo que figura en el Anexo III.

En la oferta que realice el contratista se entenderá incluido el IVA, si bien dicho impuesto deberá indicarse como partida independiente, salvo que la prestación esté exenta de dicho impuesto lo que se indicará en el apartado C.1) del presente Cuadro de Características. Si el licitador está exento del pago del IVA, deberá hacerlo constar así en su oferta y acreditarlo.

No se aceptarán aquellas que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer, claramente, lo que la Administración estime fundamental para considerar la oferta. Respecto de las cantidades recogidas en esta proposición prevalecerán las cantidades expresadas en letra respecto de las expresadas en cifras. Deberá estar firmada por el licitador o persona que lo represente.

3- Sobre Nº 3: NO

J.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

Plazo de presentación de ofertas: Hasta las **14,30 horas** del día **31 de julio de 2020**.

K.- MESA DE CONTRATACIÓN / COMISIÓN NEGOCIADORA.

Mesa de Contratación: SI

Comisión Negociadora: SI, la Mesa de contratación

Composición Mesa de Contratación:

Presidenta: Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de Falces.

Vocales: Dña. Asunción Ainzúa de Goñi (Arquitecta técnica municipal), D. Carlos Díaz Navarro (redactor del proyecto), Dña. Sheila Arigita Bermejo (Interventora)

Secretaría: El de la corporación (D. Álvaro Marcén Echandi).

Composición Comisión Negociadora: La propia Mesa de contratación

L.- CRITERIOS DE NEGOCIACIÓN.

1- Criterios de negociación:

- Determinación del número de rondas de negociación: El número de rondas será de **Dos: Oferta inicial y una reoferta.**

- Sistema de rondas sucesivas con diversos criterios objetivos/subjetivos comunicando posición del contratista sin desvelar ofertas del resto de licitadores y ofreciendo la posibilidad de mejora): **SI**.

La negociación se articulará en dos fases:

1ª) En una primera fase se evaluarán las proposiciones recibidas y comunicará a cada candidato a través de la dirección de correo electrónico en qué posición se encuentra, y cuál es la mejor oferta en cada apartado. Ello conforme a los criterios expresados a continuación:

Los cien puntos disponibles a estos efectos se distribuyen conforme a los criterios objetivos especificados en el Pliego por orden decreciente de importancia y la ponderación siguiente:

- Criterios de valoración de las ofertas (1ª ronda):

- Descripción de los criterios de negociación y en su caso, sub criterios, y su ponderación:

.- CRITERIOS:

A.- Propuesta económica.....hasta 70 puntos

B.- Propuesta técnica hasta 30 puntos

B.1.- Ampliación del plazo de garantía hasta 10 puntos

B.2.- Reducción del plazo de ejecución hasta 15 puntos

B.3.- Previsión y tratamiento de las afecciones hasta 3 puntos

Total Criterios (A+B): hasta 100 puntos

Detalle de la aplicación de la puntuación a los distintos criterios :

A.- Explicación de la aplicación de la puntuación al criterio de Precio: hasta 70 puntos

- Serán automáticamente excluidas aquellas ofertas que superen el presupuesto de licitación.
- La mejor oferta económica obtendrá la mejor valoración.

La oferta económica tendrá un valor ponderado del 70%, correspondiendo la máxima valoración a la mejor oferta válida presentada. Obtendrá la máxima puntuación (70 puntos) la licitadora que presente la oferta más económica. Las restantes proposiciones económicas obtendrán una menor valoración proporcional con respecto a la mejor oferta válida presentada de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\frac{OFB \times 70}{OFV}$$

OFV

OFB= Oferta más baja

OFV= Oferta económica a valorar

Se tendrán en cuenta dos decimales.

B.- Explicación de la aplicación de la puntuación a los sub criterios de la propuesta técnica: hasta 25 puntos:

Valoración de la propuesta técnica.

La Propuesta Técnica en su conjunto se valorará y puntuará con VEINTICINCO PUNTOS (25), con arreglo a los siguientes criterios:

B.1- Ampliación del plazo de garantía, de 0 a 5 puntos:

Se valorará el compromiso de formalización de garantía complementaria de la obra, consistente en la extensión de la duración tanto del plazo de garantía de la obra como del depósito correspondiente a la garantía definitiva. Dicha extensión deberá expresarse en años que se entenderán por encima de los tres años obligatorios.

La Garantía Total o de Mantenimiento sin Coste mínima exigida es de tres años (3) y para garantías superiores la puntuación será la siguiente:

Para tres años (3).....	Cero puntos(0)
Para cuatro años (4).....	2 puntos (2)
Para cinco años (5)	4 puntos (4)
Para seis años (6).....	6 puntos (6)
Para siete años (7)	8 puntos (8)
Para ocho años (8)	10 puntos (10)

La misma abarcará la reparación por los desperfectos o averías producidos por cualquier causa.

B.2- Reducción plazo de ejecución, de 0 a 15 puntos:

Las ofertas que no mejoren el plazo máximo de ejecución de la obra (90 días naturales) obtendrán 0 puntos. Las ofertas que mejoren el plazo de ejecución obtendrán por cada día de rebaja del plazo de ejecución (90 días naturales) **1 punto por cada día natural de rebaja con un máximo de 15 puntos.**

B.3.- Previsión y tratamiento de las afecciones, de 0 a 3 puntos.

Se valorarán la previsión de las afecciones concretas a las instalaciones existentes, sobre la base tanto de las definidas y localizadas en proyecto como de aquellas que pudieran existir y no hubieran sido detectadas en proyecto. Asimismo se valorará el tratamiento de las infraestructuras y redes de servicio de la circulación peatonal y tráfico rodado, y a otro tipo de afecciones que puedan darse derivadas de trabajar en espacios públicos consolidados. También se valorará el minimizar los riesgos y molestias que la obra pueda ocasionar, teniendo en cuenta la ubicación de los distintos tajos de la obra. **Se valorará especialmente las afecciones que puedan producirse en el propio colegio, ya que el uso normal de éste no debe verse interrumpido, especialmente durante el curso escolar, intentando aislar perfectamente la propia obra del resto de instalaciones o plantear trabajos en horario en los que no haya actividad y por lo tanto menos público (tardes en horario no lectivo, festivos y fines de semana).**

B.4- Criterios sociales, de 0 a 2 puntos:

Se otorgará un máximo de 2 puntos al licitador que contrate con Centros Especiales de Empleo sin ánimo de lucro, Centros de Inserción Socio laboral, siempre que sean para esta obra y propios de ella. Se detallarán los trabajos a realizar las personas y jornadas a emplear y el importe económico (antes de la baja) y desglosada para cada trabajo. Se otorgará la **máxima puntuación al licitador que mayor importe económico destine a la ejecución de estos trabajos**, con independencia del número de personas o jornadas. Al resto de licitadores se les otorgará la parte proporcional que corresponda respecto de la oferta con mejor puntuación en este apartado (proporcionalidad directa).

2ª) En una segunda fase la Comisión negociadora invitará a presentar una segunda oferta, en un plazo no superior de 2 días naturales, a los licitadores que hayan obtenido al menos 12,5 puntos en el apartado propuesta técnica, que mejore la primera en lo referente únicamente en los criterios integrantes de la oferta técnica, de acuerdo con lo expuesto a continuación:

- Umbral mínimo de puntuación exigido al licitador para continuar el proceso selectivo:

Procede **SI**: Se aplicará en la primera fase y operará en la suma de los cuatro sub criterios de la oferta técnica y consiste en que **si no se alcanza en la primera ronda un mínimo de 15 puntos, el licitador quedará excluido de la negociación.**

- Términos o aspectos de las ofertas susceptibles de negociación:
Se negociará en una **re oferta**, únicamente sobre los siguientes aspectos:
 - .- Ampliación del plazo de garantía
 - .-Plazo de ejecución
 - .- Previsión y tratamiento de las afecciones
 - .- Criterios sociales

El resto de puntuaciones (criterio de Precio) de cada licitador será el que hubiera obtenido en la primera ronda.

Se comunicará a las empresas presentadas y admitidas al procedimiento y que hayan superado el umbral de puntuación mínima:

- el orden en que cada licitador se sitúa inmediatamente después de la ronda, detallando los puntos asignados por cada apartado a su oferta
- la puntuación de la mejor oferta en cada apartado sin desvelar la identidad del licitador que la hubiere formulado; **no se comunicará al resto de licitadores las particularidades, ventajas de las ofertas de cada licitador al resto**

Y se otorgará un plazo de 2 días naturales para que, en caso de considerarlo oportuno, puedan mejorar o igualar dichas ofertas en los aspectos susceptibles de negociación, que se han señalado.

Una vez finalizada la ronda de negociación, se valorarán las ofertas presentadas por las empresas conforme a los criterios de adjudicación establecidos.

3- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

Cuando la baja sea un 30% inferior al Presupuesto de licitación.

M.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

NO

N.- PENALIDADES ESPECÍFICAS.

NO

Ñ.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO.

SI.

El adjudicatario dispondrá en cada momento y justificará con los correspondientes Certificados de las compañías aseguradoras que correspondan, la suscripción y vigencia de la cobertura de los riesgos que, con carácter de mínimos, a continuación se señalan:

_ Certificado de seguro en vigor emitido por la compañía aseguradora

Certificado de contratación y vigencia de seguro de responsabilidad civil para la obra a ejecutar, con una cobertura temporal superior en un 20% al plazo ofertado de ejecución de la obra y una cobertura mínima de 300.000 euros.

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN.

SI

% máximo de subcontratación: 60%

P.- SEGURIDAD Y SALUD.

Exigencia de Plan de Seguridad y Salud: SI

Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, determinado en el Real Decreto 1.627/1997, de 24 de octubre. Dicho Plan deberá ser aprobado por el Ayuntamiento, con anterioridad al inicio de las obras. Plan de Gestión de Residuos de construcción y demolición.

Q.- CAUSAS ESPECÍFICAS DE RESOLUCIÓN.

NO

R - PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

NO

S.- OTRAS CONSIDERACIONES.

NO

T.- ÍNDICE DE ANEXOS

ANEXO I	MODELO DE SOLICITUD
ANEXO II	DECLARACIÓN RESPONSABLE DE NO ESTAR LA EMPRESA INCURSA EN PROHIBICIONES PARA CONTRATAR Y DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES EXIGIDAS PARA CONTRATAR CON EL AYUNTAMIENTO DE FUNES (SOBRE Nº 1)
ANEXO III	MODELO OFERTA ECONÓMICA (SOBRE Nº 2). Oferta económica conforme al Anexo de oferta del Modelo de Pliego: SI

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente Cuadro de Características ha sido aprobado por el órgano de contratación (Alcaldesa del Ayuntamiento de Falces) con fecha 14 de julio de 2020.

La Alcaldesa Presidenta

Dña. Sara Fernández Allo

El Secretario

D. Álvaro Marcén Echandi